

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2020

MODALIDAD I

- Proyecto** Acciones afirmativas para impulsar la participación, bienestar social y el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.
- Meta 2653.MI** Memorias de experiencias y propuestas que fortalecerán el reconocimiento de las mujeres jefas del hogar y el trabajo doméstico, remunerado y no remunerado

I. Antecedentes

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4to. en consecuencia, siendo un derecho humano, así como en su Artículo 1ro. de su tercer párrafo nos dice “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. Por lo anterior, el Estado debe promover y garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, a vivir en igualdad, sin discriminación ni violencia, así como cumplir con los compromisos internacionales asumidos en la materia, ya que histórica y culturalmente las mujeres están en condiciones injustas, de vulnerabilidad y rezago en todos los ámbitos.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) ha realizado diversas actividades en el tema de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos institucionales, así como dirigido a la ciudadanía, lo que nos permitió mirar un cúmulo de evidencias de prácticas discriminatorias que se producen de manera recurrente como patrones normalizados de interacción en el ámbito laboral y familiar, dejando visibles las desigualdades, acciones de discriminación basadas en estereotipos de género; techos de cristal para las mujeres; ausencia de programas que concilien la vida familiar y laboral; hostigamiento y acoso laboral y sexual, así como también, actos

discriminatorios por condición de salud (VIH positivo), orientación sexual, trayectoria laboral, condiciones de discapacidad o por la práctica de ciertas religiones, entre otros casos. Todos estos elementos generan efectos que contaminan negativamente el trabajo y la vida personal y familiar, ocasionando un deterioro en la productividad profesional y en la salud individual (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010).

En general, los resultados de estos esfuerzos previos mostraron que existe una falta de la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación de las entidades, así como la presencia de desigualdades sustantivas entre mujeres y hombres en el ámbito laboral (Gobierno del Estado de Quintana Roo).

La búsqueda de la corrección de estas malas prácticas, por medio de su opuesto, las buenas prácticas, tiene como objetivo abatir la discriminación, promover la igualdad de oportunidades, como también, alentar el bienestar de las y los servidores públicos, con la construcción de políticas institucionales que engloben tanto al trabajo como a la familia individual. Un esfuerzo que constata la voluntad política de integrarse a la meta específica del milenio establecida por las Naciones Unidas de alcanzar igualdad entre los sexos y autonomía para las mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010).

Se trata de sumar, de un acto de responsabilidad social que tendrá efectos a corto, mediano y largo plazo, abarcando sus beneficios hasta la ciudadanía, como masa orgánica dueña de derechos humanos que, logrará vertebrarse a través del trato equitativo, que consiste en medidas de acción afirmativas; y de la transversalización de género en el Estado, en la política, en la sociedad y en la economía, para que tanto los gobiernos como las empresas promuevan la formulación de políticas y programas activos y visibles, con y desde una perspectiva de género, en el ámbito de su competencia (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de establecer parámetros de referencia que impulsen acciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, ha realizado una medición del Índice de Desigualdad de Género (IDG), el cual determina la situación que en cada nación prevalece en esta materia y para ello considera entre uno de sus indicadores la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral de las mujeres.

Con base a esta medición, Quintana Roo ocupó la posición nacional número 11, al obtener una puntuación de 0.383 en una escala de 0 a 1, donde cero representa igualdad de condiciones entre mujeres y hombres y uno una gran desigualdad.

En virtud de los antecedentes laborales, es histórico y visible como el trabajo doméstico y cuidado de personas, ha recaído como una obligación en un porcentaje mayor en mujeres, ya que les toca ocuparse de la alimentación, la educación, los trabajos domésticos y más ocupaciones, aportando un valor social y económico sustantivo que es necesario reconocer. Las estadísticas a nivel nacional nos indican que el valor económico del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados alcanzó un nivel equivalente a 4.4 billones de pesos en 2015, lo que representó el 24.2 por ciento del PIB del país; de esta participación las mujeres aportaron 18 puntos y los hombres 6.2 puntos.

Por lo anterior se encuentra vital contribuir a la transformación de la vida de las mujeres jefas del hogar, así como de las trabajadoras domésticas, a través de talleres que les permitan el reconocimiento de sus derechos de acceder a condiciones dignas de cuidar, cuidarse y ser cuidadas, así como asesorarlas para que hagan valer sus derechos y obligaciones de su trabajo en un ámbito legalmente formal; en la realización de ejercicios de redistribución de labores domésticas y de cuidados entre las y los integrantes de las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado. De igual manera abrir un espacio con las mujeres con este régimen laboral para que se generen propuestas sustantivas, acompañadas de organizaciones de la sociedad civil e instituciones involucradas, que pongan en marcha políticas públicas efectivas que promuevan la transformación cultural en el ámbito laboral, plasmándolas en unas memorias de experiencias y propuestas, en los Municipios del Estado de Quintana Roo, trabajando de la mano con agrupaciones de mujeres, así como en los ocho municipios en donde el Instituto Quintanarroense de la Mujer tiene representación, para promover y procurar su bienestar biopsicosocial.

II. Objetivo general de la meta

Generar condiciones para reconocer y redistribuir los trabajos, domésticos y de cuidados entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado, a través del acercamiento a mujeres del estado de Quintana Roo

III. Objetivos específicos de la meta

- Institucionalizar diferentes acciones que emanan de los ordenamientos normativos tanto a nivel estatal, nacional como internacional

- Reconocer el derecho de acceder a condiciones dignas de cuidado, cuidarse y ser cuidadas
- Realizar cada actividad con un enfoque de género
- Realizar un plan de redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado, así como su presentación.
- Generar propuesta de Política Pública que ponga en marcha el acercamiento a bienes y servicios básicos
- Realizar ejercicios de redistribución de labores domésticas y de cuidado entre las y los integrantes de las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado
- Implementar la innovación para la igualdad de oportunidades mediante la estrategia del PROIGUALDAD denominada: Promover la transformación cultural de los ámbitos comunitarios, laborales, y educativos para favorecer la incorporación de las mujeres en la toma de decisión.
- Detectar problemáticas que afectan directa e indirectamente a las mujeres jefas del hogar y las que realizan trabajo doméstico, remunerado y no remunerado

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará **12 Talleres sobre los Derechos Laborales de las Mujeres jefas del hogar y trabajadoras domésticas**, para fortalecer el reconocimiento de las mujeres jefas del hogar y el trabajo doméstico, remunerado y no remunerado, plasmándolas en unas **Memorias de experiencias y propuestas**, así como **2 asesorías para integrar las experiencias y propuestas para el reconocimiento de las mujeres jefas del hogar y trabajo doméstico remunerado y no remunerado**, que contemplan la presentación de la estrategia a utilizar y los resultados obtenidos. De esta manera el tiempo total de cada taller será de 8 horas y de las asesorías será de 12 horas cada una, divididas en sesiones de reuniones de trabajo y capacitación que correspondan para el alcance de la meta. (De acuerdo a las necesidades se podrán implementar capacitaciones, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos, etc...).

Los actores estratégicos que participarán en esta meta serán las siguientes:

	Siglas	Instituciones
1	STyPS	Secretaría del Trabajo Previsión Social
2	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
3	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
4	C	Ciudadanía
5	CDH	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Q. Roo
6	AYTOS.	Ayuntamientos
7	IQM	Instituto Quintanarroense de la Mujer

Las capacitaciones y asesorías se llevarán a cabo en las cabeceras municipales, o sus comunidades, en el Estado de Quintana Roo.

	Municipio	No. de talleres	Sedes
1	Benito Juárez	1	Cancún
2	Solidaridad	1	Playa del Carmen
3	Lázaro Cárdenas	1	Kantunilkin
4	Isla Mujeres	1	Isla Mujeres
5	Cozumel	1	Cozumel
6	Puerto Morelos	1	Puerto Morelos
7	Tulum	1	Tulum
8	Felipe Carrillo Puerto	1	Felipe Carrillo Puerto
9	José María Morelos	1	José María Morelos
10	Bacalar	1	Bacalar
11	Othón P. Blanco	2	Chetumal

V. Metodología

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, semipresencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local.

Para la ejecución de la modalidad presencial, así como las reuniones con los actores estratégicos, en que caso de que se realicen, se dispondrán los cubrebocas KN95, careta o lentes protectores de ojos, así como sanitizantes, alcohol, gel antibacterial, toallitas desinfectantes y lo necesario para el espacio donde sea la reunión.

Para la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como fotografías (Véase Anexo 1), capturas de pantalla y listas de asistencia (Véase Anexo 3). (que se encuentra en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020*).

La consultoría contratada trabajará en **12 Talleres sobre los Derechos Laborales de las Mujeres jefas del hogar y trabajadoras domésticas**, para fortalecer el reconocimiento de las mujeres jefas del hogar y el trabajo doméstico, remunerado y no remunerado, con el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que la metodología, a través de talleres, permita la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas. plasmándolas en unas Memorias de experiencias y propuestas, así como **2 asesorías** de acompañamiento a través de ilustraciones y sugerencias basadas en buenas experiencias por parte de la persona profesional, para lograr la creación y/o fortalecimiento de procedimientos, ordenamientos y operaciones para la incorporación de la perspectiva de género e implementar la innovación para la igualdad de oportunidades mediante la estrategia del PROIGUALDAD denominada: Promover la transformación cultural de los ámbitos comunitarios, laborales, y educativos para favorecer la incorporación de las mujeres en la toma de decisión, así como la presentación de la estrategia a utilizar y los resultados obtenidos.

De esta manera el tiempo total de cada taller será de 8 horas cada uno, y de las asesorías será de 12 horas cada una, **divididas en sesiones de reuniones de trabajo y capacitación que correspondan para el alcance de la meta**. (De acuerdo a las necesidades se podrán implementar capacitaciones, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos, etc...). La meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, semipresencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de las asistentes. Toda la información presentada deberá ser clara y de fácil entendimiento utilizando un lenguaje incluyente y no sexista.

Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles. que se encuentra en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020, página 5*).

Los elementos que contendrán los medios de verificación y documento meta están señalados en las páginas 5, 6 y 7 de los criterios anteriores.

El instructor o instructora deberá hacer una breve evaluación a quienes participen al iniciar el taller sobre los temas a desarrollar, esto, con el objetivo de conocer el nivel o grado de conocimiento al inicio y de igual forma al finalizar.

Este proveedor/a deberá realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de las asesorías, donde se integre toda la información denominándolo **Informe del proceso** para lo cual se anexa el formato, en el deberá agregar un análisis comparativo y detallado.

El diseño de este informe llevará el siguiente orden, para dar cumplimiento a los *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020*.

Portada

Índice

Introducción/exposición de motivos

Desarrollo

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

El proveedor/a deberá, integrar un documento con la sistematización de las propuestas de seguimiento y monitoreo, que se integrará en las **recomendaciones**, también, deberá generar las constancias de participación a quienes se capaciten, haciéndoselas llegar de manera física o virtual (Presentar evidencia). Si fuera esta última, será mediante una plataforma virtual que señalara en su informe.

Se deberá recabar y entregar la información requerida en el Anexo 4. Estructura de la base de datos de personas atendidas, mismo que se encuentra en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020.*

Los temas **propuestos** para el taller a desarrollarse son los siguientes (estos pueden variar de acuerdo al alcance de los objetivos de la meta):

Presentación

I. Conceptos

Género. De lo biológico a lo social

Políticas Públicas

II. Género y Políticas Públicas

La unión de dos conceptos: Género y Políticas Públicas

La Integración de género a la Política Pública

Planeación con perspectiva de género

III. Conocimiento del tema

Reconocimiento de sus derechos de acceder a condiciones dignas de cuidar, cuidarse y ser cuidadas

Asesorarlas en el impulso de que hagan valer sus derechos y obligaciones de su trabajo en un ámbito legalmente formal;

Ejercicios de redistribución de labores domésticas y de cuidados entre las y los integrantes de las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado.

El municipio como institución

La Integración de la perspectiva de género en el quehacer municipal

IV. De la propuesta a las acciones.

La integración de la perspectiva de género en Quintana Roo

V. Recomendaciones

VI. Anexos

Programas y Proyectos de bienestar social

Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

Programas de Acción Municipales

VII. Instituciones de vinculación

La consultoría deberá realizar las asesorías, con el formato de sesiones, reuniones, visitas, capacitaciones o lo que se requiera, elaborando las evidencias (minutas, fotografías, listas de asistencia, presentaciones, material utilizado...).

La **carpeta metodológica** de los talleres deberá contar con lo siguiente:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Carta descriptiva
- Evidencia fotográfica
- Listas de asistencia
- Evidencias de materiales de exposición

Como documento meta final se obtendrá un **Documento de experiencias y propuestas para el reconocimiento de las mujeres jefas del hogar y el trabajado doméstico, remunerado y no remunerado**, el cual deberá contener las características contenidas en los *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020*.

Este documento deberá contener la siguiente información, en el orden que se proporciona a continuación:

- Portada
- Introducción
- Diagnóstico
- Modelo de implementación/proceso operativo
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, claro y de fácil comprensión. Durante las capacitaciones y asesorías las personas participantes deberán ser guiadas por un facilitador(a), (proveedor(a) o consultoría).

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el IQM y los diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de

las actividades. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los **meses de septiembre a diciembre** del presente año.

Los actores estratégicos con los que se trabajará esta meta será el funcionariado de las siguientes instituciones:

	Siglas	Instituciones
1	STyPS	Secretaría del Trabajo Previsión Social
2	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
3	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
4	C	Ciudadanía
5	CDH	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Q. Roo
6	AYTOS.	Ayuntamientos
7	IQM	Instituto Quintanarroense de la Mujer

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se desarrollará entre los meses de septiembre-diciembre de 2020.

VII. Perfil de participantes

La población que será beneficiada de forma directa son 200 mujeres jefas del hogar y/o trabajadoras domésticas, en los talleres, y en las asesorías 12 personas de los municipios del Estado de Quintana Roo y sus beneficiarios (as) indirectos o población beneficiaria final serán las personas cercanas a estas mujeres.

VIII. Perfil del prestador/a de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura y experiencia en capacitaciones con perspectiva de género, masculinidades, violencia, derechos humanos, marco lógico, entre otros, de manera que pueda plantear de forma clara y sencilla el tema que abordará, facilitando la participación activa y comprensión de los temas planteados a quienes participen, así como experiencia en procesos de asesoría y acompañamiento institucional con perspectiva de género y conocimiento de sistemas informáticos. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y con copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida.

Es importante mencionar que la consultoría contratada deberá agendar fechas y horarios, informando en todo momento al IQM.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:
 - Género
 - Perspectiva de géneros
 - Violencia de Género
 - Igualdad de género
 - Marco lógico
 - Aplicación de Políticas públicas
 - Marco normativo y acceso a la justicia
 - Elaboración de rutas críticas (su planeación, implementación, seguimiento y evaluación).
 - Sistemas informáticos

- Habilidades requeridas:
 - Manejo de grupos de trabajo
 - Trabajo en equipo
 - Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo
 - Escucha activa
 - Manejo del lenguaje Incluyente y no sexista
 - Capacidad de síntesis
 - Buena redacción y ortografía
 - Capacidad de diálogo para la generación de una cultura del buen trato con perspectiva de género
 - Manejo de equipo de cómputo, plataformas virtuales, internet, redes sociales, office.

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Los productos esperados serán los siguientes:

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Proyecto de la consultoría para realizar la meta	Dos semanas antes de	Documento redactado con los datos precisos de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para

		iniciar la meta	realizar las sesiones. Incluir cronograma de actividades
2	<p>Carpeta metodológica de los talleres</p> <p>a) Portada b) Índice c) Introducción d) Carta descriptiva e) Evidencia fotográfica f) Lista de asistencia g) Materiales de trabajo</p>	<p>Una semana y media después de concluida la meta la versión impresa</p> <p>Durante el desarrollo de la meta se pedirá avances</p> <p>Una semana antes de iniciar presentará su material</p>	<p>De acuerdo a los criterios plasmados en los <i>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020.</i></p> <p>a) Se anexa en la formatería el ejemplo b) Señala el contenido, especificando las páginas c) Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central. d) Contiene información, contenido, materiales, etc. Se adjunta en la carpeta del proveedor(a) el formato e) Mínimo 5 fotografías por actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es en línea, capturas de pantalla de participantes, comentarios, asistentes, presentación. • Grupos trabajando, • Si es presencial, de atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, <u>de preferencia que en todas se visualice la lona o la presentación con los logos del programa</u> • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en caso de presenciales).

		<p>en Power Point, para su revisión.</p>	<p>Se enviarán al correo electrónico ipeg@iqm.gob.mx e iqmipeg@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada actividad, con una breve descripción de la actividad.</p> <p>Al final de las asesorías se entregarán en su totalidad impresas, como memoria fotográfica, en tamaño 4x6 pulgadas y en un pen drive el formato digital (JPG), nítidas.</p> <p>f) Impresa y digital de la captura, en formato excel, así como las listas impresas (originales) y digitales (escaneos en un pen drive) con firmas autógrafas de participantes (si son presenciales), e información completa, por cada una de las actividades</p> <p>g) Documentos utilizados para la capacitación, de acuerdo en lo solicitado en las recomendaciones de la Carpeta metodológica del INMUJERES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentaciones en Power Point ➤ Fotografías de hojas de rotafolio elaboradas ➤ Encuestas o entrevistas aplicadas (Evaluaciones pre y post, así como del instructor(a)) ➤ Material de trabajo elaborado por las personas asistentes a las actividades, ➤ Formatos de seguimiento estandarizados (Los utilizados en la asesoría en general, herramientas impresas y
--	--	--	---

			digitales utilizadas. Ruta crítica para actividades, Minutas firmadas, constancia de participación).
3	<p>Informe del proceso de las asesorías presenciales especializadas</p> <p>a) Portada b) Índice c) Introducción/exposición de motivos d) Desarrollo e) Recomendaciones f) Bibliografía g) Anexos</p>	Una semana y media después de concluir la meta	<p>El informe del proceso deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Estos deberán ser entregados en formato Word, PDF e impreso, de las asesorías, donde se integre toda la información</p> <p>El diseño llevará el siguiente orden, para dar cumplimiento a los <i>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020</i>:</p> <p>a) Se adjunta ejemplo en la carpeta de proveedores b) De acuerdo al documento con números de páginas c) Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central. d) Descripción narrativa detallada de las diferentes etapas de ejecución de las actividades.... Precizando lo que se pide en los criterios mencionados, en la página 7 e) De acuerdo a lo recabado y por parte el proveedor(a) f) Listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros,</p>

			consultadas para el desarrollo del documento o para el diseño de las unidades, temáticas, módulos o temas tratados. g) Carta descriptiva, evidencia fotográfica, lista de asistencia y evidencias de materiales (presentaciones, minutas, formatería utilizada).
4	Documento de experiencias y propuestas para el reconocimiento de las mujeres jefas del hogar y el trabajado doméstico, remunerado y no remunerado	Una semana y media después de concluir la meta	Documento meta Deberá contener la Estructura de Resultados de Procesos Formativos contenidos en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020</u> , (Página 15 y 16): Portada Índice Introducción Justificación Desarrollo Recomendaciones Bibliografía Anexos Se presentará la versión final al IQM para la autorización, siendo esta última la que se entregará encuadernada, (no engargolada) en 16 tantos, así como en su versión Word, PDF e impreso para el expediente
5	Anexo 4. Estructura de la base de datos de personas atendidas	Una semana y media después de concluir la meta	El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. PFTPG 2020, página 23.</u> Entregar en formato de excell, pdf e impreso

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (en Word, PDF y en el caso de las listas de asistencias capturarlas en formato de Excel, en pen drive, por entrega) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos, con protectores de hojas, en el orden que se solicitan, deberán contener: portadas con logotipos, los datos del programa, e índice señalando el contenido de la carpeta, especificando por temas y subtemas las páginas que ocupan, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quienes coordinen la meta. Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor/a estará obligado/a a solventarlas en los tiempos que se establezcan.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 2653.MI

Forma de pago	Primer pago 30%	Segundo pago 30%	Tercer pago 40%
Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega del producto 1.

Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los avances del producto 2.

Tercer pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos completos 2, 3, 4 y 5.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada

una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya entregado a “EL INSTITUTO” los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de “EL INSTITUTO” y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro
Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.

ANEXO 1

INFORME DEL PROCESO

Denominación de la Meta:

--

Tipo de Actividad (marcar con una "X")

Taller	Curso	Diplomado	Seminario	Otro	(especificar)
---------------	--------------	------------------	------------------	-------------	---------------

1. Introducción/exposición de motivos

Justificación

Objetivos

Objetivo general

Objetivo(s) específico(s)

2. Desarrollo

2.1 Información del/la Instructor/a (quien suscribe el presente documento)

- Nombre
- Profesión y especialidad
- Organización, Institución, asociación o empresa donde trabaja:

2.2 Principales Resultados Cualitativos

- Descripción del perfil de cada participante.
- Conocimientos
- Habilidades
- Actitudes
- Informe narrativo de la acción: (no en forma de preguntas responde)
 - ¿Se alcanzaron los resultados previstos? (en caso negativo especificar porqué)
 - Percepción inicial de las y los participantes
 - Beneficios obtenidos en las y los participantes (la información que se proporcione deberá desprenderse del análisis de las evaluaciones y cuestionarios aplicados, desagregar por Institución participante)
 - Obstáculos que se presentaron durante la planeación y el desarrollo de la actividad.
 - ¿Cuáles son las debilidades detectadas?
 - ¿Cuáles son las necesidades encontradas?
 - ¿Cuáles son las fortalezas?

- ¿Cuáles son las oportunidades identificadas? (desagregar por Institución participante)

2.3 Principales Resultados Cuantitativos sistematizados

2.3.1 Datos desagregados por actividad:

No.	Fecha	Municipio (s)	Institución o Localidad	Mujeres	Hombres	Total
1						
2						
3						
4						
5						
		Total				

* Complementar según sea el caso

Total de Participantes:

	MUJERES	HOMBRES
TOTAL		
GRAN TOTAL		

CLASIFICACIÓN POR RANGOS DE EDAD

	0 - 15	16 - 29	30 - 44	45 - 59	60 y más	Total
Mujer						
Hombre						
Total						

**CLASIFICACIÓN POR DEPENDENCIA/INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN DONDE
TRABAJA O POBLACIÓN ABIERTA**

	POBLACIÓN ABIERTA		GOBIERNO			OTROS		Total
	RURAL	URBANA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OSC	INST ACADEMICA	
Mujer								
Hombre								
Total								

**CLASIFICACIÓN
POR NIVEL DE LA
ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL**

	Técnico Operativo		Mandos Medios		Mandos Superiores		Jefas del Hogar/ Trabajadoras domésticas	Otros		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	M	H	M	H
Federal											
Estatad											
Municipal											
Otros											
Total											

**CLASIFICACIÓN POR
TIPO DE CONTRATACIÓN**

	Base		Confianza		Honorarios y servicios profesionales		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Federal								
Estatad								
Municipal								
Otros								
Total								

***Incluir gráficos e interpretación de los datos estadísticos generados.**

3. Recomendaciones

3.1 Propuestas de mejora (desagregadas por dependencia/entidad o municipio participante)

3.2 Recomendaciones para futuras acciones (desagregadas por municipio)

3.3 Conclusiones

4. Bibliografía

5. Anexos

Carta descriptiva, evidencia fotográfica, lista de asistencia y evidencias de materiales (presentaciones, minutas, formatería utilizada).

Nota: Utilizar hojas tantas como sean necesarias para contestar las preguntas.